DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18672
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER2074

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/02/2023	**HORA:**	09:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 66A No. 17-38	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:101188.62 Y_1:106550.36 X_2:101197.26 Y_2:106545.62 X_3:101213.18 Y_3:106572.24 X_4:101204.99 Y_4:106576.97		
SECTOR CATASTRAL:	Rafael Uribe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5m²		
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086FEPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46970		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento en viviendas/edificaciones

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

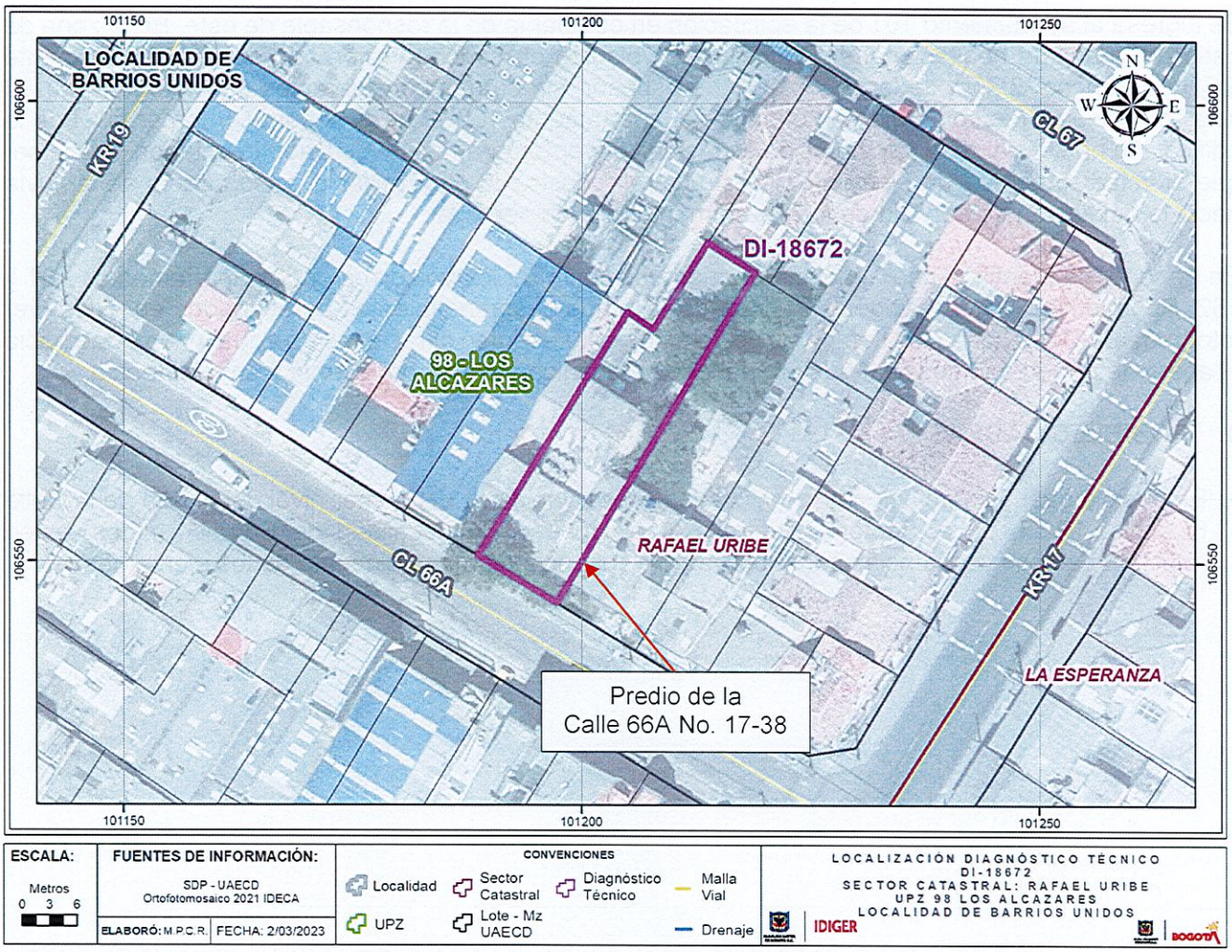


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 21 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 66A No. 17-38, en el Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de tres (03) niveles de uso residencial (ver fotografía 2). De acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica, la edificación fue construida hace aproximadamente 80 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Cada nivel de la edificación cuenta con dos unidades habitacionales.

Se ingresa al apartamento 101 de la edificación en compañía de la responsable de este. En la zona de patio de la unidad habitacional se identifica un voladizo en concreto reforzado de aproximadamente 0.62m de ancho, 2.25m de largo y 0.10m de espesor, sin cargas considerables (ver fotografía 3). El voladizo también fue construido en el patio del apartamento 102. Para el segundo y tercer nivel de la edificación no se realizó la construcción del voladizo (ver fotografías 4 y 5). Dado lo anterior, puede ser que el voladizo no sea un elemento no estructural, construido para evitar el paso directo de la lluvia hacia la habitación de servicio de los apartamentos del primer nivel.

En general, se identifica una ausencia de mantenimiento de los voladizos de los apartamentos 101 y 102. Se identifica material vegetal, humedad y algunos desprendimientos de acabados en estos (ver fotografía 6). Con el paso del tiempo es posible que se presenten filtraciones de agua y humedad hacia el acero de refuerzo y modificar sus propiedades mecánicas, como, por ejemplo, su resistencia.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los voladizos del primer nivel del predio de la Calle 66A No. 17-38, en el Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, estén relacionadas con deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento de los elementos.

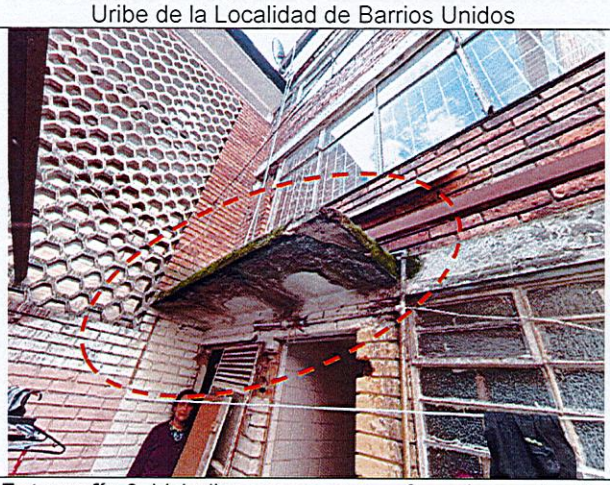
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 66A No. 17-38



Fotografía 3. Voladizo en concreto reforzado en el patio del apto 101



Fotografía 4. Voladizo en concreto reforzado en el patio del apto 102



Fotografía 5. Vista del segundo y tercer nivel sin voladizo en concreto reforzado



Fotografía 6. Ausencia de mantenimiento en el voladizo en concreto reforzado del apto 101

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	PISOS	DAÑOS
1	Calle 66A No. 17-38	Flavia Costa	Edificio	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación en los voladizos del primer nivel en el predio de la Calle 66A No. 17-38, en el Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en la visita técnica. Es posible que con el tiempo presenten filtraciones de agua y humedad hacia el acero de refuerzo y modificar sus propiedades mecánicas, como, por ejemplo, su resistencia.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 21 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 66A No. 17-38, del Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- De acuerdo con la inspección visual, los voladizos en concreto reforzado en los patios de los apartamentos 101 y 102 del predio de la Calle 66A No. 17-38, del Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, corresponden a elementos no estructurales, los cuales posiblemente fueron construidos para evitar el paso directo de la lluvia hacia las habitaciones de servicio.

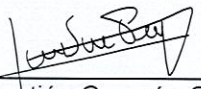
15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los habitantes del predio de la Calle 66A No. 17-38, del Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A los responsables de los apartamentos 101 y 102 del predio de la Calle 66A No. 17-38, del Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los voladizos construidos en la zona de patio. Lo anterior con el fin de evitar un avance progresivo de la humedad, material vegetal y filtración de agua que pudiese afectar el acero de refuerzo.
- A los habitantes del predio de la Calle 66A No. 17-38, del Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación del predio, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales de la edificación. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático